



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 357 -2021-GRA/PRIDER/DG

Ayacucho, 28 OCT 2021

VISTO:

El Informe N.º 3513-2021-GRA-PRIDER-DI-MZH, de fecha 28 de octubre del año 2021, remite la Dirección de Infraestructura, sobre la aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico Parcial N°05 de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PALLQA-PAMPA WIÑAY, DE LOS DISTRITOS DE PARAS Y TOTOS, PROVINCIA CANGALLO - AYACUCHO"**, con Resolución Directoral N° 121-2020-GRA-PRIDER/DG, que aprueba la actualización de Costos de Expediente Técnico de la Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera según pliego presupuestal;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 1º y 2º de la Ley Nro. 27867, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En el artículo 5º Ley Nro. 27867 establece que es misión del Gobierno Regional organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, El Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108º Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, con Resolución Directoral N°121-2020-GRA-PRIDER/DG, de fecha 28 de setiembre del 2020, se aprueba la actualización de Costos del Expediente Técnico de la Obra: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PALLQA-PAMPA WIÑAY, DE LOS DISTRITOS DE PARAS Y TOTOS, PROVINCIA CANGALLO - AYACUCHO**, CUI N° 2302454, por el monto de S/. 9, 104,206.28 (Nueve Millones Viento Cuatro Mil Doscientos Seis con 28/100 Soles);

Que, con Resolución Directoral N° 038-2021-GRA-PRIDER/DG, de fecha 05 de febrero del 2021, se aprueba el Reinicio de la Obra: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PALLQA-PAMPA WIÑAY, DE LOS DISTRITOS DE PARAS Y TOTOS, PROVINCIA CANGALLO - AYACUCHO**, CUI N° 2302454, con un presupuesto total S/. 1, 332,850.00 (Un Millón Trescientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de 90 días;

Que, con Resolución Directoral N°290-2021-GRA-PRIDER/DG, de fecha 17 de setiembre se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico N°04 de la Obra: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PALLQA-PAMPA WIÑAY, DE LOS DISTRITOS DE PARAS Y TOTOS, PROVINCIA CANGALLO - AYACUCHO**, con CUI N° 2302454, por el





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 357 -2021-GRA/PRIDER/DG

monto de S/. 2, 434,755.00 Soles (Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), afecto a las fuentes de financiamiento de ROOC y RD;

Que, mediante Informe N.º3513 - 2021-GRA-PRIDER-DI-MZH, de fecha 28 de octubre del año 2021, remite la Dirección de Infraestructura, sobre la aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico Parcial N°05 de la Obra: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PALLQA-PAMPA WIÑAY, DE LOS DISTRITOS DE PARAS Y TOTOS, PROVINCIA CANGALLO - AYACUCHO**", con CUI N° 2302454;

Que estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General aprobada con el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Analítico Parcial N°05 de la Obra: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PALLQA-PAMPA WIÑAY, DE LOS DISTRITOS DE PARAS Y TOTOS, PROVINCIA CANGALLO - AYACUCHO**", Código Único: 2302454, por el monto de S/.3,040,755.00 (Tres Millones Cuarenta Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100) soles de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro N°01: Resumen del Presupuesto Analítico Parcial N°05–2021.

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	FTE FTO:18RD (S/)	FFTE FTO:19ROOC (S/)	PRESUPUESTO ANALITICO PARCIAL N° 5 -2021 (S/)
26.23.43	PERSONAL	10,000.00	1,377,496.16	1,387,496.16
26.23.44	BIENES		755,358.81	755,358.81
26.23.45	SERVICIOS	209,901.00	687,999.03	897,900.03
Total (S/.)		219,901.00	2,820,854.00	3,040,755.00

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Dirección de Estudio y Proyectos, a la Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las unidades estructurales pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Inversión y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER
Ing. YONY PAUCAR PAREJA
DIRECTOR GENERAL

